

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 58/1970

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de marzo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de lo nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada n° 348/69, el Superior Tribunal de Justicia autorizó al señor Presidente del Cuerpo, a suscribir en representación del Poder Judicial, la renovación del contrato e locación del inmueble de propiedad de la señora MAGDALENA PÉRCAZ DE MENDIÓROZ, con destino al Superior Tribunal;

II. Que Fiscalía de Estado de la Provincia no ha formulado objeción alguna a dicho contrato, habiendo intervenido Contraloría General en igual forma;

III. Que, en consecuencia, corresponde aprobar el contrato aludido, como asimismo dar por aprobado el importe resultante del mismo, y disponer la afectación respectiva;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Sarmiento 91 de esta ciudad, suscripto entre el Presidente del Superior Tribunal y el señor TITO JOSÉ MENDIÓROZ, en nombre y representación de la propietaria, señora MAGDALENA P. DE MENDIÓROZ, con vigencia desde el 1º de enero de 1970 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

2º) Dar por aprobado el importe resultante del contrato de locación mencionado anteriormente, durante el lapso indicado.

3º) Afectar la siguiente partida:

CLAS. ECONÓM	FINALIDAD	PARTIDA	IMPORTE
0.1	1.40	3.8	PESOS LEY 18.188-7.032

4º) Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos a Delegación Contable del Poder Judicial, Contraloría y Tesorería General; cumplido, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.